



“¡Ya lo sabes!”

## **Conoce qué son las denominaciones de origen y quiénes pueden solicitar su declaración y protección**

- ✓ **Revise este interesante video en la página web: [www.yalosabes.pe](http://www.yalosabes.pe)**

La champaña de Francia, el tequila de México, el prosciutto di Parma de Italia y el pisco de Perú son algunas denominaciones de origen famosas a nivel mundial, que destacan ante los consumidores por la zona donde se producen, su forma de elaboración única y especial, y su alta calidad.

A través del microprograma “¡Ya lo sabes!”, que cada martes difunde el Indecopi por la señal de TV Perú, se brindó valiosa información relacionada a las denominaciones de origen y cómo se pueden proteger.

En primer lugar, una denominación de origen es un signo distintivo que emplea el nombre de una región o zona geográfica para designar, distinguir y proteger un producto en función a sus características especiales derivadas, esencialmente, de la zona donde se elabora, así como de factores naturales, climáticos y humanos.

Así, por ejemplo, el Estado Peruano, a través del Indecopi, que es la autoridad competente en signos distintivos, ha otorgado hasta el momento 10 denominaciones de origen: Pisco, Maíz blanco gigante Cusco, Chulucanas (cerámica), Pallar de Ica, Café Villa Rica, Loche de Lambayeque, Café Machu Picchu – Huadquiña, Maca Junín-Pasco, Aceituna de Tacna y Cacao Amazonas Perú.

Entre las características que debe tener una denominación de origen destaca, en primer lugar, el factor geográfico, que son las condiciones naturales donde se origina el producto, como el clima, tipos de suelo, horas de exposición al sol, temperatura, entre otros. También se consideran otras características como el factor humano, las formas de elaboración de los productos y la historia o tradiciones vinculadas a su producción.

### **Cómo se protege una denominación de origen**

Pueden solicitar la declaración de una denominación de origen las personas o asociaciones que se dedican directamente a la elaboración o extracción del producto. También pueden hacerlo las autoridades estatales, regionales, departamentales y municipales, cuando se trate de denominaciones de origen en su jurisdicción.

Los solicitantes deberán hacer una reseña sobre las características y cualidades del producto, sustentando el pedido con un expediente técnico ante el Indecopi.

**Lima, 29 de enero de 2019.**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

